

Garantía limitada de Módulos PV fabricados por Unitec Europa S.A.

1. Garantía limitada del producto – Reparación, Reemplazo o Reembolso (5 años)

UNITEC EUROPA, S.A. garantiza que sus módulos fotovoltaicos (módulos PV) están libres de defectos respecto a las materiales y fabricación bajo condiciones normales de aplicación, instalación, utilización y servicio. Si los módulos no guardan conformidad con esta garantía, durante un periodo de cinco (5) años desde la fecha de venta al cliente final (“el cliente”) UNITEC EUROPA, S.A., a su elección, reparará o reemplazará el producto o reembolsará el precio de venta pagado por el cliente (“precio de venta”). La solución elegida será la única solución provista bajo la garantía limitada y no se prolongará más allá del periodo de cinco (5) años tal como queda completamente establecido aquí. Esta garantía limitada de producto, no garantiza una potencia de salida específica. Este tema está cubierto exclusivamente bajo la cláusula 2 (Garantía limitada de potencia de salida máxima).

2 Garantía de Potencia de Salida—Soluciones limitadas

A: 10 años

Si dentro de diez (10) años desde la fecha de venta al Cliente, cualquier módulo(s) PV genera menos de un 90% de la potencia pico mínima¹ como especifica la Ficha Informativa sobre el producto de UNITEC EUROPA, S.A., siempre que tal pérdida de potencia sea determinada por UNITEC EUROPA, S.A. (a su discreción total y absoluta) y sea debida a defectos del material o fabricación; UNITEC EUROPA, S.A., a su elección, compensará tal perdida de potencia suministrando al cliente módulos adicionales o reemplazando los módulos defectuosos.

B: 25 años

Si dentro de veinticinco (25) años desde la fecha de venta al Cliente, cualquier módulo(s) PV genera menos de un 80% de la potencia pico mínima¹ como especifica la Ficha Informativa sobre el producto de UNITEC EUROPA, S.A., siempre que tal pérdida de potencia sea determinada por UNITEC EUROPA, S.A. (a su discreción total y absoluta) y sea debida a defectos del material o fabricación; UNITEC EUROPA, S.A., a su elección, compensará tal perdida de potencia suministrando al cliente módulos adicionales o reemplazando los módulos defectuosos.

Las soluciones detalladas en la cláusula 2 son las únicas soluciones exclusivas provistas bajo la Garantía de Potencia de Salida

3 Exclusiones y limitaciones

A: Las reclamaciones tienen que ser presentadas durante el periodo aplicable de la Garantía.

B: Las garantías no se aplican a los módulos PV que, según el juicio absoluto de UNITEC EUROPA, S.A. han estado sujetos a:

- Uso incorrecto, maltrato, negligencia o accidente;
- Alternancia, instalación o aplicación incorrecta;
- No-cumplimiento de las instrucciones de instalación, uso y mantenimiento de UNITEC EUROPA, S.A.;
- Reparación o modificación llevada a cabo por persona no cualificada;
- Subida de tensión, rayos, inundaciones, incendios, rotura accidental, sombreamientos u otros casos fuera del control de UNITEC EUROPA, S.A.

C: Las reclamaciones no se admitirán si se ha modificado, quitado o hecho ilegibles el tipo o número de serie de los módulos PV.

D: Las Garantías tampoco cubren imperfecciones estéticas que no perjudican la potencia determinada por UNITEC EUROPA, S.A.

E: La garantía limitada cubre los costes de transporte de los módulos defectuosos, derivados de la devolución a Unitec Europa S.A. y de su posterior reposición al cliente durante los dos primeros años de garantía, en base a lo dispuesto en el RD 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, con las siguientes excepciones:

- Cuando las propias circunstancias específicas del cliente incrementen el coste de transporte.
- Si una vez pagado el transporte por Unitec Europa S.A., resultara que no hay responsabilidad en garantía, Unitec Europa S.A. tendrá derecho a reclamar el coste incurrido en dicho envío.

Por otra parte, la garantía limitada no cubre los gastos derivados de la instalación, retirada y embalaje; o los gastos, ingresos y pérdidas por el rendimiento o no funcionamiento de módulos defectuosos.

F: La garantía limitada no cubre los daños a personas, propiedades u otras pérdidas (incluido el lucro cesante) o lesiones resultantes de un defecto en el módulo o de la instalación o uso inapropiado no serán responsabilidad de Unitec Europa S.A., no siendo ésta responsable, bajo ninguna circunstancia, de cualquier incidente o desperfecto derivado de los mismos.

G. Unitec Europa S.A. se reserva el derecho a determinar utilizando las condiciones de prueba estándar que su producto está o no proporcionando el porcentaje garantizado de potencia. En el caso que el cliente aportara un informe que causara discrepancia con el resultado de examen de potencia por Unitec Europa S.A., el cliente podrá acudir a un tercer laboratorio como TÜV o Ciemat, para proceder a la resolución de la reclamación. Los costes serán asumidos por el cliente.

4 Requisitos para la obtención de la garantía

Si el cliente cree que tiene una reclamación justificada cubierta por esta Garantía limitada, tiene que notificar por escrito inmediatamente: (a) al vendedor que le suministró los módulos PV, (b) a cualquier distribuidor autorizado de UNITEC EUROPA, S.A., o (c) mandar la notificación directamente a UNITEC EUROPA, S.A.. Junto con la notificación, el cliente debería adjuntar pruebas de la fecha de venta de los productos solares, número de serie y fallo del producto. En el caso que la reclamación sea aplicable, el vendedor o distribuidor avisará al cliente de lo que proceda. Si se requiere asistencia adicional, el Cliente tiene la oportunidad de escribir a UNITEC EUROPA, S.A.; no se aceptará la devolución de módulos sin autorización escrita de UNITEC EUROPA, S.A.

5 Divisibilidad

Si cualquier parte, disposición o cláusula de esta Garantía limitada, o si la aplicación de la misma a cualquier persona o circunstancia es inválida o inejecutable, no afectará las otras provisiones de la Garantía limitada que se tratarán como separables.

6 Disputas

Ninguna acción, a pesar de su índole, que esté conectada de cualquier manera con la Garantía limitada, puede ser presentada por el cliente más de un (1) año después de que ocurriera la causa de la acción.

7 Varios

La reparación o reemplazo de módulos PV o el suministro de módulos PV adicionales no significan el comienzo de una nueva Garantía, ni la extensión de los términos de la Garantía original. Todos los módulos reemplazados se convertirán en la propiedad de UNITEC EUROPA, S.A.. UNITEC EUROPA, S.A. reserva el derecho a suministrar otro tipo (dimensiones, color, forma y/o potencia) en el caso de que UNITEC EUROPA, S.A. haya dejado de fabricar el módulo PV en cuestión al recibir la reclamación.

8 Fuerza Mayor

UNITEC EUROPA, S.A. no se hace responsable del incumplimiento o retraso en realizar cualquiera de los términos o condiciones de venta, incluso la Garantía, por fuerzas mayores, guerra, disturbios, huelgas, falta de mano de obra adecuada, fallos técnicos de material, muerte o cualquier suceso inesperado fuera de su control, incluso, sin limitación, cualquier suceso o condición tecnológica o física que no está conocido ni entendido al vender los módulos PV o al recibir la reclamación.

Nota:

1. “Potencia pico” es la potencia en vatios pico que genera un módulo PV en su punto máximo de potencia. “DK” son los siguientes (a) espectro de luz AM1.5, (b) irradiación de 1.000m², y (c) una temperatura de 25°C. Se realizan las medidas según IEC61215 como las de calibración probadas a los terminales de la caja de conexiones y los estándares de pruebas de UNITEC EUROPA, S.A. que son válidos desde el día de fabricación. Los estándares de calibración de UNITEC EUROPA, S.A. conforman a los estándares aplicados por instituciones internacionales acreditadas con este propósito.